



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°023-2018 - MDS**

Socabaya, 09 de mayo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
POR CUANTO**

**VISTOS:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo N° 9, de fecha 26/04/18 trató: la Carta S/N Reg. T.D.N° 00182-2018 de la Clínica Odontológica Clidentika; el Oficio N° 015-2018-MDS/A-GM-OAD-URR-HH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 105-2018-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; el Oficio N°001-2018-COC/MK, de la Gerencia General de la Clínica Clidentika. Sr. Carlos Alberto Quiroz Huerta; el Informe Legal N°057-2018-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la la Carta S/N Reg. T.D.N° 00182-2018 de la Clínica Odontológica Clidentika, presentada por la Coordinadora de Marketing y Publicidad, Sra. Rocío Fuentes Corahua, propone la firma de un “Convenio” dirigido al personal administrativo, trabajadores y colaboradores en general, exponiendo beneficios especiales y descuentos en los tratamientos que la clínica ofrece.

Que, con el Oficio N° 015-2018-MDS/A-GM-OAD-URR-HH, la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta de Convenio al SITRAMUN Socabaya para conocimiento y aceptación del servicio a brindarse. Otorgando respuesta favorable a la suscripción con el Oficio N° 010-2018-SITRAMUN SOCABAYA

Que, mediante Informe N° 105-2018-MDS/-GM-OAD-U.RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la revisión y trámite correspondiente; y con Oficio N°001-2018-COC/MK, de la Gerencia General de la Clínica Clidentika. Sr. Carlos Alberto Quiroz Huerta otorga su conformidad a la propuesta de convenio proyectado por la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, el convenio propuesto tiene como objeto beneficiar al personal de la institución y familiares directos de los mismos, para tal efecto la clínica odontológica CLIDENTIKA, realizará programas de atención y ofrecerá beneficios los miembros que integran la MUNICIPALIDAD, sin que la entidad tenga que realizar desembolso de dinero alguno; ofreciendo la clínica diversos servicios y especialidades odontológicas, detallados en las cláusulas del convenio.

Que de conformidad con el inciso 26 del Artículo 9° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; señala que son atribuciones del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. “Así mismo, el numeral 23 del Artículo 20 ° de la Ley Orgánica de municipalidades, establece que es atribución del Alcalde:” Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.”



El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2018, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del *“Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Odontológica entre la MUNICIPALIDAD Distrital de Socabaya y la Clínica Odontológica CLIDENTIKA”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya la suscripción del presente convenio, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica realice los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del presente convenio.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente a la Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.***



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
  
Abg. Andrea L. Sarayasi Tejada  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE